

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27024 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1570/2015, con NIG 2906742M20150002891 por Auto de 18/9/2018 se ha declarado en Concurso Necesario al deudor Los Fernandos de Archez, S.L., con CIF B29763448 con domicilio en c/ Arroyo de Cómpeta, s/n, CP 29753 Archez (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Archez (Málaga).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. José Rafael Sánchez Medina, Titulado Mercantil y Economista, con domicilio postal en c/ Márques de Larios, n.º 4-2.º, 29005 Málaga, teléfono 951550440 y dirección electrónica `losfernandosconcurso@advanabogados.com`

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 20 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A200036388-1